

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No.12 DE 2023
“SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.”



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, NUEVE (09) DE MAYO DE 2023

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2023

“SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.”

MAYATUR S A S Nit: 860015826 2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	300 PUNTOS
ESTUDIO TECNICO	510 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	810 PUNTOS

El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia Especifica, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final.

Dado el nueve (09) del mes de mayo de 2023



ALEX EDUARDO ROJAS FIGUEREDO
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /Andrea Ochoa 



EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA

TUNJA - BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2023

"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR

CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: MAYATUR S.A.S. NIT : 860.015.826-2
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por el Proponente o su representante Legal.</p>	<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (.....)</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p>NO CUMPLE Allega anexo 1 carta de presentación, sin embargo, no indica el número de invitación ni el objeto a la cual se presenta. Asimismo en el numeral XIII indica que los documentos adjuntos "si" presentan reserva legal pero no se da cumplimiento a lo establecido en el pliego que señala: " En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, párrafo, numeral o literal que lo contempla" (Folio 4-5 Archivo Propuesta Servicios)</p> <p>CUMPLE Allega copia cedula del Representante legal (folio 7archivo Propuesta Servicios)</p> <p>CUMPLE Certificado existencia Cámara de Comercio Bogotá 02/05/2023 (Folio 8-20 Archivo Propuesta Servicios)</p> <p>CUMPLE Autorización limitada a 10.000 SMLV</p>
<p>Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio</p>	<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato.</p> <p>La PERSONA NATURAL EXTRANJERA sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o Permanente en Colombia.</p>	<p>N/A</p>
<p>Certificado de la Existencia y de Representación</p>	<p>Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL, copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior</p>	<p>CUMPLE Certificado existencia Cámara de Comercio Bogotá 02/05/2023 (Folio 8-20 Archivo Propuesta Servicios)</p>

1 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 012 de 2023



CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: MAYATUR S.A.S. NIT : 860.015.826-2
<p>Legal</p>	<p>al cierre del presente proceso.</p> <p>Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar objeto similar al de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)</p> <p>Si se trata de PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</p> <p>(...)</p>	<p>CUMPLE Objeto social acorde con la invitación</p>
<p>Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensión.</p>	<p>Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el ANEXO 02 MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES de la presente Invitación.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>(...)</p>	<p>CUMPLE Allega Certificado anexo 2 suscrito por el revisor fiscal, adjunta documento y tarjeta profesional</p>
<p>El Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del Proponente y de su Representante legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • www.policia.gov.co • www.contraloria.gov.co • www.procuraduria.gov.co <p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta y de la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la</p>	<p>CUMPLE Allega Certificaciones (Folio 26-30 Archivo Propuesta Servicios) se verifican y cumplen</p>

2 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 012 de 2023



CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: MAYATUR S.A.S. NIT : 860.015.826-2
	Universidad, la Constitución, o en la Ley. No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica.	
Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE Allega Rut con fecha de generación actualizada (Folio 31 Archivo Propuesta Servicios)
Documento de identificación válido.	Fotocopia de la cédula del Proponente o su representante legal. El Proponente o su representante legal deben contar con Documento de identificación válido.	CUMPLE Allega copia cedula del Representante legal (folio 7archivo Propuesta Servicios)
Póliza de seriedad de la oferta	La Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el Proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El Proponente VIGENCIA: con una vigencia desde la fecha de la entrega de la propuesta y mínimo sesenta (60) días más VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	CUMPLE Allega (folio 190-198 Propuesta Servicios) póliza de seriedad NB-100258659 anexo 0 Mundial de Seguros S.A, la cual cumple en cuantía, vigencia y valor asegurado. Adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e- Señalar la duración del mismo que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.	N/A

3 EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR – Invitación Pública 012 de 2023



CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROPONENTE: MAYATUR S.A.S. NIT : 860.015.826-2
	f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: (...)	
Cumplimiento del estándar de Recurso humano	Aportar certificación expedida por el Representante legal del oferente donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano.	CUMPLE se verifica y cumple (Folio 156 Archivo Propuesta Servicios)
Registro Nacional de Turismo Vigente	"Registro Nacional de Turismo Vigente: El proponente deberá allegar copia del acto administrativo del Registro Nacional de Turismo Vigente y actualizado o documento equivalente expedido por autoridad competente. Artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1074 de 2015, la Ley 300 de 1996 en el artículo 61 estableció el Registro Nacional de Turismo y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 define los prestadores de servicios turísticos obligados a registrarse antes de iniciar sus operaciones en Colombia. Este Registro es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente	CUMPLE (Folio 164-1667 Archivo Propuesta Servicios)
Certificación de Evaluación del Proveedor de la Uptc	El certificado de proveedor es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013. Para efecto de habilitación jurídica el oferente debe adjuntar diligenciado el ANEXO 6 CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, la universidad verificará la calificación de los Contratos relacionados en dicho ANEXO.	NO CUMPLE Allega anexo 6, sin embargo, cuando indica el suscriptor se consignó el nombre de un socio y no del representante legal quien firma el documento (Folio 164-1667 Archivo Propuesta Servicios)
Compromiso Anticorrupción	Suscribir el compromiso anticorrupción, contenido en el ANEXO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	NO CUMPLE Allega anexo 7, sin embargo, no diligencia lo establecido en lo numerales 1, 2, 4 y 5 (Folio 164-1667 Archivo Propuesta Servicios)
CONCLUSIÓN		NO ADMISIBLE

Sin otro particular,

JAVIER ANDRÉS CAMACHO MOLANO
Director Jurídico

Proyectó. Marcela R. /Profesional



EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

TUNJA - BOYACÁ



INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2023
"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

INFORME PELIMINAR DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE 1 MAYATUR S.A.S.

NIT : 860.015.826-2

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	NO CUMPLE: Allega anexo No. 3
Mínimo uno (1) Máximo cinco (5) contratos	CUMPLE: Allega dos (2) contratos para acreditar su experiencia general
Sumatoria sea igual o superior a 100% P.O	CUMPLE: Su valor más del 100% del P.O
Consortios o UT, cada integrante deberá allegar mínimo un (1)	CUMPLE: Es oferente singular N/A
Contrato No. 1 – Entidad Contratante -	Corporación Opción Legal
Referencia:	Contrato No. 661-2022
Valor contrato:	CUMPLE: Valor Total del contrato: \$ 1.500.000.000 (Según contrato y certificación presentada)
"(...) deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 5 (CINCO) contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)"	CUMPLE: Allega copia del Contrato No. 661-2022 y certificación de contrato suscrita por el coordinador del área jurídica a folios (141-145)
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	CUMPLE: El contrato fue celebrado el día 01/03/2022
Cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación	CUMPLE: "Suministro de tiquetes aéreos y terrestres, nacionales e internacionales, para el desplazamiento de trabajadores, contratistas y consultores de la Corporación Opción Legal durante el año 2022, de conformidad con la propuesta de prestación de servicios presentada por EL PROVEDOOR"
RUP, mínimo un (01) código	CUMPLE: Consecutivo RUP 132 bajo el código 90121500 y 78111500
Contrato No. 2 – Entidad Contratante -	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - FONDO PAZ
Referencia:	Contrato No. Fp. 209 -2018
Valor contrato:	CUMPLE: Valor Total del contrato: \$400.000.000 (según contrato) NOTA: De acuerdo con el contrato se señala que el valor del mismo es de \$400.000.000 y la certificación señala que el valor total ejecutado fue de \$500.000.000, sin embargo, no adjunta soporte de adición.

VIGILADA BINEDUCACIÓN



"(...) deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 5 (CINCO) contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos)"	CUMPLE: Allega copia del Contrato No. 209-2018 y certificación de contrato suscrita por el Director del Fondo de Programas Especiales para la paz de la presidencia de la república a folios (148-155)
Celebrados y ejecutados a partir (1) de enero de 2016	CUMPLE: El contrato fue celebrado el día 13/07/2018 y ejecutado posteriormente.
Cuyo objeto o alcance sea similar al de la presente invitación	CUMPLE: "Suministrar a la ENTIDAD tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, alquiler de vehículos con conductor a nivel nacional e internacional, traslados aeroportuarios nacionales e internacionales, hoteles (alojamiento y alimentación) nacionales e internacionales y la prestación de otros servicios conexos a nivel nacional e internacional, de acuerdo con las solicitudes que le haga el DAPRE-Fondo de Programas Especiales para la Paz".
RUP, mínimo un (01) código	CUMPLE: Consecutivo RUP 121 bajo el código 90121500 y 78111500
CONCLUSIÓN: ADMISIBLE	
POR CUANTO CONFORME AL NUMERAL 15.3. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) LOS CONTRATOS VALIDADOS ARROJAN UNA VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	

Javier Andres Camacho Molano
JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO
Director Jurídico

Proyectó, Marcela R. /Profesional Dir. Jurídica *MR*



EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

TUNJA - BOYACÁ



INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2023
"SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA."

**EVALUACIÓN PRELIMINAR
ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA**

CAPACIDAD FINANCIERA: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	100%	\$ 1.399.729.602,00	62,0%	\$ 867.832.353,24	80,0%	\$ 1.119.783.681,60
PRESUPUESTO OFICIAL (S.M.L.M.V)	100%	1.206,66	62,0%	748,13	80,0%	965,33

A. ÍNDICE DE LÍQUIDEZ: Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente			B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)*100			C. CAPITAL DE TRABAJO (P.O): Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente			D. PATRIMONIO (P.O): Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total		
MENOR O IGUAL A	1,5	No admisible	MAYOR DE	62%	No admisible	MENOR O IGUAL	62,0%	No admisible	MENOR O IGUAL	80,0%	No admisible
MAYOR DE	1,5	Admisible	MENOR O IGUAL	62%	Admisible	MAYOR	62,0%	Admisible	MAYOR	80,0%	Admisible

PROPONENTE (\$)	INFORMACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				RESULTADO ANALISIS FINANCIERO				RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	LIQUIDEZ (%)	ENDEUDAMIENTO (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	PATRIMONIO (\$)	
MAYATUR S A S Nit: 860015826 2	\$ 9.306.366.577,00	\$ 2.151.952.744,00	\$ 10.225.136.541,00	\$ 4.593.024.380,00	4,3	45	\$ 7.154.413.833	\$ 5.632.112.161	CUMPLE

PROPONENTE (\$)	ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS				RESULTADO
	CORTE ESTADOS	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBSERVACIÓN	
MAYATUR S A S Nit: 860015826 2	31/12/2021	05/05/2023	901215-781115	CUMPLE (Página 5 Rup)	CUMPLE

PROPONENTE (\$)	CONCLUSIÓN GENERAL
MAYATUR S A S Nit: 860015826 2	ADMISIBLE

ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO
Jefe Departamento de Contratación
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Dep. Contratación -Andrea O.



EVALUACION EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

TUNJA - BOYACÁ

Tunja 8 de mayo de 2023.

SEÑORES:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

UPTC.

Ref; evaluación técnica propuesta MAYATUR SAS. INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2023, "SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Respetados señores,

El Comité Técnico evaluador designado para el presente proceso presenta evaluación técnica a la propuesta de MAYATUR S.AS. así:

15.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

15.4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS):

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE /NO CUMPLE
Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Donde incluyan los precios de los bienes y servicios. Si se trata de consorcio o unión temporal al menos uno de los consorcios presentará su portafolio.	Cumple. 177 y 178.
Técnico	Certificaciones de experiencia	El proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia general en prestación de servicios de Agencia de viajes y transporte aéreo de pasajeros, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección,	Cumple. 140 a 155 p

		lo cual se acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio.	
Técnico	Certificaciones específicas expedidas por las aerolíneas de viajes	Con Aerolíneas Nacionales e internacionales acreditar y/o hacer constar que el Proponente (s), no tiene sanciones y que existe a la fecha convenio comercial vigente con la Agencia de Viajes y Turismo o con la Agrupación de Agencias.	Cumple 157 a 163 p
Técnico	Certificación de la capacidad técnica	<p>La capacidad técnica alegando el certificado de operación o de funcionamiento y las especificaciones de operación que emite la autoridad competente, de acuerdo con las normas aplicables.</p> <p>Especificando según los contenidos Artículo 2.2.4.3.1.1 del Decreto 1074 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agencias de Viajes y Turismo. 2. Agencias de Viajes Operadoras. 3. Agencias de Viajes Mayoristas. 	Cumple 164 a 167 p.
Técnico	Certificación de capacidad administrativa	La capacidad administrativa se determinará entre otros aspectos por la organización de la empresa (organigrama), suficiente e idóneo personal administrativo y técnico para desarrollar el objeto social de la misma y contar con la	Cumple 156 p.

		infraestructura adecuada en la base principal y sub bases donde realice operaciones.	
Técnico	Licencia de funcionamiento	El proponente deberá allegar licencia de funcionamiento vigente de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO IATA.	Cumple. 168 p.
Técnico	Agencia, sucursal o domicilio principal	El proponente deberá acreditar por el medio legal idóneo que cuenta con agencia, sucursal o domicilio principal en la ciudad de Tunja. En caso de Consorcio o UT, se acredite que así sea uno (1) de los consorciados o miembros tenga sucursal, agencia o domicilio en la ciudad de Tunja. Nota: El Artículo 2.2.4.1.1.15. del Decreto 1074 de 2015, señala: "Inscripción de sucursales y agencias. Los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a registrar separadamente su casa principal y las sucursales y agencias. Para los casos en que la operación del registro se establezca de manera descentralizada, las sucursales y agencias deberán realizar su inscripción en donde territorialmente corresponda su obligación de registro, en concordancia con el (Decreto 504 de 1997, art. 18)."	No cumple. EL Proponente no acredita que cuenta con agencia o sucursal en Tunja, es decir no demuestra el nexo contractual de Aviatour Rokatur con Mayatur SAS.
Técnico	Certificación acreditación	El oferente debe remitir la certificación de acreditación, que faculte a la agencia de viajes a expedir pasajes nacionales e internacionales de	Cumple. 157 a 163 p.

		aerolíneas asociadas al sistema IATA, vigente a la fecha de cierre del proceso y la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir. En caso de consorcios y/o unión temporal uno de los integrantes debe acreditar dicha certificación.	164 a 167 p.
Técnico	Certificación	El oferente presentara certificación en la que garantice que durante la ejecución del contrato la Universidad, contará con Call Center las 24 horas del día los 7 días a la semana.	Cumple 177 y 178 p.

REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	300 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	700 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	1000 PUNTOS

16.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA - CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: (300 PUNTOS)

FACTOR DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE	MAYATUR SAS
Empresas o proponentes que presenten en máximo 3 contratos o certificaciones, sumatoria igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial	300 puntos	300
Empresas o proponentes que presenten en máximo 3 contratos o certificaciones, sumatoria igual o superior al 75% del total del presupuesto oficial	200 puntos	
Empresas o proponentes que presenten en máximo 3 contratos, o certificaciones sumatoria igual o superior al 50% del total del presupuesto oficial	100 puntos	
Empresas que no presenten certificaciones	0 puntos	
NOTA. 1. Se realizará la ponderación de acuerdo a CONTRATOS ADICIONALES a los solicitados como experiencia general, terminados a partir del primero (1) de enero de 2015. Estos contratos deben ser:		

<p>relacionados en el ANEXO 3A anexando copias de contratos, junto con su acta de recibo final o acta de terminación o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido, cuyo objeto sea el SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, prestado en Universidades Públicas o privadas similar al objeto de la presente invitación y se encuentren registrados en el RUP, condición indispensable para validar estos, en los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.</p> <p>NOTA 2: Se debe elaborar un cuadro, en donde se estipulen las condiciones en que se prestó cada servicio (objeto del contrato), lo mismo que el precio y adjuntar los contratos y constancias expedidas por las empresas contratantes. Los contratos aquí allegados para acreditar y obtener puntaje por este requisito, deben ser diferentes a los propuestos para la experiencia general.</p>	
Total puntaje.	300

17.4.2 EVALUACIÓN ESTUDIO Técnico (700 PUNTOS)

ESTUDIO TÉCNICO (700 PUNTOS)		
VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO		
El proponente que ofrezca dentro de la vigencia del contrato la mayor cantidad de valores agregados obtendrá:		
VALORES AGREGADOS	PUNTAJE	MAYATUR SAS.
Asesoría Gratuita Migratoria y Trámites de Visas. El proponente que ofrezca un asesor personalizado para el acompañamiento a funcionarios y estudiantes en los trámites para el desplazamiento, en comisión oficial de la UPTC.	300	300
Penalidades: El oferente que otorgue el no cobro de penalidad mensual en tiquetes nacionales, se le asignará puntaje así: Máximo 100 puntos al que ofrezca el mayor número de NO penalidades. Al segundo se le descontará 10 puntos, a los siguientes se les descontarán los mismos 10 puntos en orden descendente. NOTA. Las penalidades serán acumulables	100	100.
Servicio de transporte terrestre aeropuerto- hotel y/o hotel – aeropuerto, dentro de la ciudad del aeropuerto. en rutas nacionales mensuales no acumulables. Se otorgará el mayor puntaje a quien oferte más desplazamientos mensuales. Al segundo se le descontará diez puntos; a los siguientes se les descontarán los mismos diez puntos en orden descendente.	100	100
Practica académica: Consiste en brindar la oportunidad de realizar practica académica a un número de estudiantes por cada semestre académico durante la ejecución del contrato. El tiempo estimado de la práctica es de 4 meses por estudiante, durante las cuales podrá estar en los diferentes procesos de la agencia con un par tutor de acuerdo	100	10

con el convenio de prácticas que se suscriba para los diferentes programas.			
Nro. de estudiantes	PUNTAJE		
1 estudiantes	10		
2 estudiantes	30		
3 estudiantes	50		
4 estudiantes	60		
5 estudiantes	75		
6 estudiantes	100		
Cortesía de Tiquetes aéreos. Por la compra de más de 100 tiquetes mensuales la agencia que ofrezca el mayor número de tiquetes de cortesía se le asignara el mayor puntaje y proporcionalmente al número de tiquetes concedidos.		100	0
		700	
Total Puntaje:			510

PROPUESTA ECONOMICA.

MAYATUR S.A.S.					
OFERTA ECONOMICA					
DESCRIPCIÓN	DESTINO (NACIONAL - INTERNACIONAL)	RANGO TARIFARIO	TARIFA ADMINISTRATIVA	IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	Nacional: One Way	N/A	\$37.800 COP	\$7.182 COP	\$44.982 COP
	Nacional: Round Trip	N/A	\$68.700 COP	\$13.053 COP	\$81.753 COP
	Internacional	Menores o iguales a USD 354	USD 15	USD 2,85	USD 17,85
		Mayores de USD 354 hasta USD 590	USD 28	USD 5,32	USD 33,32
		Mayores de USD 590 hasta USD 944	USD 46	USD 8,74	USD 54,74
		Mayores de USD 944	USD 95	USD 18,05	USD 113,05
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO			Nacional: \$126.735 COP		
			Internacional: USD 218,96		

Verificado el anexo No. 4, se estableció que el proponente MAYATUR S.A.S, cumple con las tarifas establecidas en la resolución No. 3596 de 2006, modificada mediante la resolución No. 1507 de 2012 de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, la cual determina la tarifa administrativa por la venta de tiquetes aéreos.

Se aclara que el Presupuesto Oficial de la presente invitación, conforme al pliego es indeterminado pero determinable y está sujeto a los requerimientos que efectué cada dependencia de la Universidad. Es decir, la presente contratación será a consumo, pero para efectos presupuestales determinable en la suma expuesta en el certificado de disponibilidad presupuestal, por lo tanto, el contrato se suscribirá por el valor previsto en el certificado No. 1295 del 19 de abril de 2023.

Conforme a l pliego de condiciones en su numeral 15.5 PROPUESTA ECONÓMICA. Determina:

"El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y los impuestos a que haya lugar, según el objeto contractual. **No obstante, por tratarse de servicios cuyo cargo y monto es a consumo, la propuesta económica no será factor de escogencia**, por lo tanto, el monto del Presupuesto Oficial es inmodificable, calculado en la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.399.729.602,00) incluido el IVA." (negrilla fuera del texto)

EN SÍNTESIS:

15.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:


15.4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA (DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS):

Técnico	Agencia, sucursal o domicilio principal	El proponente deberá acreditar por el medio legal idóneo que cuenta con agencia, sucursal o domicilio principal en la ciudad de Tunja. En caso de Consorcio o UT, se acredite que así sea uno (1) de los consorciados o miembros tenga sucursal, agencia o domicilio en la ciudad de Tunja. Nota: El Artículo 2.2.4.1.1.15. del Decreto 1074 de 2015, señala: "Inscripción de sucursales y agencias. Los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a registrar separadamente su casa principal y las sucursales y agencias. Para los casos en que la operación del registro se establezca de manera	No cumple. El Proponente no acredita que cuenta con agencia o sucursal en Tunja, esa decir no demuestra el nexo contractual de Aviatur Rokatur con Mayatur SAS.
---------	---	---	--

		descentralizada, las sucursales y agencias deberán realizar su inscripción en donde territorialmente corresponda su obligación de registro, en concordancia con el (Decreto 504 de 1997, art. 18)."	
--	--	---	--

REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	300 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO	510 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	810 PUNTOS

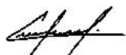
Cordialmente, Comité Evaluador,



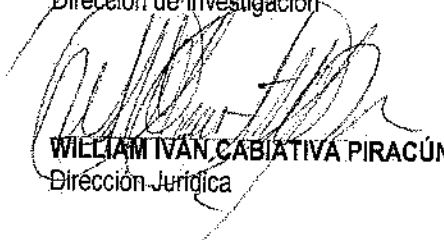
CLAUDIA MILENA DÍAZ ULLOA
Dirección de Relaciones Internacionales



GERMÁN ANTONIO OJEDA CÁRDENAS
Dirección de Investigación



DIANA CAROLINA LATORRE VELASQUEZ
Dirección de Posgrados



WILLIAM IVÁN CABIATIVA PIRACÚN
Dirección Jurídica



EVALUACION REQUISITOS SIG

TUNJA - BOYACÁ

Tunja, mayo 8 del 2023

Doctor
ALEX EDUARDO ROJAS FIGUERO
Jefe Departamento de Contratación
UPTC

Ref. Evaluación Preliminar Invitación Publica N°012 de 2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a la Invitación Publica N°012 de 2023, la cual tiene por objeto **“SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**, me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión.

MAYATUR S.A.S

REQUISITOS		OBSERVACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de SST.	CUMPLE
	Si el oferente seleccionado presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST en la etapa de requisitos habilitantes, este deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor o igual a 86% para tener un sistema SST aceptable).	
	Compromiso de cumplimiento en seguridad salud en el trabajo y ambiente firmado por representante legal y responsable de SG-SST. P-DS-P20-F04	CUMPLE

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
MAYATUR S.A.S	X	

Atentamente,



ALEJANDRA MARÍA ALFONSO ROJAS
PROFESIONAL SIG

Elaboró: Daniel Sánchez Bonilla